

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17809 VALENCIA

Juzgado de primera instancia n.º 17 de Valencia.

Juicio Jurisdicción Voluntaria General - 357/2014.

Parte Demandante Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Credito.

Parte Demandada Maver 2000, S.L. y BANKIA.

Sobre Otras de jurisdicción voluntaria.

En atención a lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos por haberse formulado denuncia al amparo, de los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, sobre extravío de pagaré, por Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperativa de Crédito la cual era tenedora del pagaré n.º 0,029.404 6 con fecha de emisión del 15 de febrero de 2007 y vencimiento, el 16 de febrero de 2012, y por un importe de ciento sesenta y cinco mil euros (165.000,00€).

Por medio del presente, se da plazo por UN MES, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Valencia, 4 de abril de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140023934-1